

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983.

Visto el presente expediente n° 345.782/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, // por el cual la firma "Parmac S.R.L.", contratista de la obra "Juzgado Federal de Río Cuarto-Reparaciones Varias", solicita la actualización e intereses por mora en el pago del Certificado N° 5 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales, teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Arquitectura a fs. 5, el estudio practicado por la citada Subsecretaría y lo establecido en la Acordada N° 44/83;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "PARMAC S.R.L." la suma de PESOS ARGENTINOS: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON VEINTIUN CENTAVOS (\$a 49.579,21), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del certificado de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Ampliaciones y Remodelaciones (Todo el país) 1-05-004-4-42-4210-93-01 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítase a la citada Subsecretaría a sus efectos. Tome intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

MC

Dolfo R. Gabrielli
DOLFO R. GABRIELLI